



## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

**ACTA N°20.** En la ciudad de Montevideo, el dos de junio mil novecientos noventa y nueve, se constituye la Comisión Asesora Registral prevista en el artículo 7° de la ley 16.871, de 28 de setiembre de 1997. Asisten por la Asesoría Registral la Escribana Graciela Sacchi y los Escs. Daniel Ramos y Federico Albín, por la Asesoría Letrada la Dra. Judith González y por la Auditoría Registral la Escribana Marta Toneguzzo. Se convocan a las Escs. Elbia Balostro y Lilian Singlan. Considerados y discutidos los temas propuestos, se dispone: - - - - -

### Seccion Inmobiliaria

**Res. 21/99.** Registro de la propiedad de Tacuarembó: Contencioso Registral (Inscripción 746 de 27.4.99). -

Se aprueba con valor de dictamen los informes presentados por la Auditoría Registral y por las Asesorías Letrada y Registral, adjuntándose los respectivos textos. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Res. 22/99.** Registro de la propiedad de Montevideo: Consulta sobre inscripción provisoria 6997, de 8 de marzo de 1999.

**Antecedentes:** 1) El Juzgado de Paz de la Capital de 35 ° Turno ordena la reinscripción de una promesa inscripta el 15 de abril de 1977 con el N° 3.444 al Fo.12.027 del Lo.154. 2) El Registro observa dicha solicitud indicando que corresponde la "nueva inscripción de la promesa (NO la reinscripción) ya que desde el año 94 hasta ahora estuvo cancelada". Se resuelve: El mandato judicial debe cumplirse tal cual se solicita desde la fecha de la presentación de la solicitud, no siendo procedente una nueva inscripción como lo indica el registro. A los solos efectos de determinar la fecha de caducidad de la promesa el plazo de 35 años se computará desde el 15 de abril de 1977. Cuando se solicite información registral sobre la vigencia de la promesa

deberá publicitarse conjuntamente la comunicación judicial que ordena la reinscripción. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

No siendo para más, se extiende la presente en el lugar y fecha indicados.



Five handwritten signatures in black ink, arranged in a loose cluster. The signatures are stylized and cursive. On the right side of the page, there are two pairs of faint circular marks, possibly from hole punches.